

**Archivo Municipal  
de**

**USAGRE**

*Código de referencia* : ES.06136.AMU/1.1.01//32.4.7

*Título* : Expedientes de alteración y deslinde de términos municipales: Deslinde

*Fecha(s)* : 1889 / 1897

*Nivel de descripción* : Unidad documental compuesta

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 26 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Usagre

30

# Deslinde y amojonamiento del término

Mandado practicar por Real Decreto  
de 30 de Agosto de 1889.

## Indice

Folios 1.º, 2.º, 3.º y 4.º	Huinosa del Valle
Folios 5.º, 6.º y 7.º	Los Santos.
Folios 8.º y 9.º	Valencia de las Torres
Folios 10.º y 11.º	Lera
Folios 12.º, 13.º, 14.º y 15.º	Puerta de Saucedo Perez
Folios 16.º, 17.º, 18.º, 19.º, 20.º, 21.º y 22.º	Buenos Aires
Folios 23.º y 24.º	Villagarcía
Folio 25.º y último	Calvadilla de los Barros

Acta de destino En el termino y jurisdiccion de de y amojonamiento de la Villa de Usagre, Partido judicial de Fuente de Cantos, Provincia de Badajoz.

Comision de Usagre

Acalde Presidente

D. Jose Sanchez y Rivas  
Concejales

D. Ramon Chaparro Luna.

D. Agustin Rapela Chavero

D. Jose Coronado Dominguez.

Peritos

Jose Gonzalez Platero

Maximo Diaz Arevalo

Secretario

D. Secundino Galindo Pata

Comision de Hinojosa

Acalde Presidente

D. Antonio Rocha Gonzalez  
Concejales

D. Alejandro Lopez Gomez

D. Jose Galcazar Guerrero

D. Man. L. Gonzalez Vera

Peritos

Pedro Lopez Becerra

Pedro Nieto Becerra

Secretario

D. Jose Galan Armonia

El treinta de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve, siendo la hora de las diez de su mañana, señalada en el acuerdo y citaciones para la reunion de la Comision de esta Villa con la de Hinojosa del Valle, compuestas de los Srs que al margen se expresan, se constituyeron en la Division de los dos terminos con el fin de cumplir lo prevenido en el Real Decreto de treinta de Agosto ultimo. Despues de una breve discusion y con perfecta unanimidad de pareceres entre las dos Comisiones, se procedio a marcar la linea divisoria de este termino con el de Hinojosa del Valle, en la forma siguiente: El primer mojón que se encuentra en el sitio llamado Molino de las Arimas, entre los limites de las Herrerias denominadas Canchal del Rey, Canchalosa y Guinarez, fue rectificado y declarado como divisorio de este termino, Hinojosa del Valle y Herra. Desde este punto y referido mojón se midieron doscientos treinta metros, linea recta y en direccion opuesta a la corriente de la Rivera que lleva el nombre de Usagre,

colocandose el segundo mojon a la vista del anterior  
y sobre una piedra nacedora - - - - -  
El tercer mojon, siguiendo igual direccion, se puso a los  
cuatrocientos sesenta metros del anterior, sobre otra piedra na-  
cedora - - - - -  
El cuarto mojon, siguiendo la margen arriba de dicha Rive-  
ra, fue colocado sobre otra piedra nacedora a los qui-  
nientos treinta metros del anterior - - - - -  
El quinto se puso a los trescientos ochenta metros, en igual  
direccion y margen referida, inmediato a un espino ma-  
jolero que existe en el paril vereda que conduce de  
la Dehesa de Encinara a la de Canchalosa - - - - -  
El sexto mojon se colocó a la vista del anterior, a una dis-  
tancia de quinientos diez metros y sobre un Calicanto  
próximo a la pared de la Cerca de Canchalosa, dando  
frente a la linea divisoria formada por las lindes de la De-  
hesa de Encinara y Dehesilla de Osagre - - - - -  
Desde este punto dejando la direccion de la Rívera, in-  
clinandose a la derecha hasta formar un angulo agudo,  
fueron medidos ciento treinta metros, fijandose el mojon  
septimo próximo a un espino majolero y citada pared di-  
visoria de referida Canchalosa y Dehesilla - - - - -  
El mojon octavo fue puesto a vista del anterior, midiendose  
trescientos treinta y ocho metros hasta el punto de conver-  
gencia de la pared medianera de las cercas de la Can-  
chalosa - - - - -  
El noveno mojon, se colocó a los doscientos setenta metros del  
anterior sobre la pared de expresada cerca - - - - -

El décimo mojon, midiéndose ciento treinta metros del anterior, se puso inmediato al Camino de Sereña, en la confluencia de los límites de la Canchalesa, Vina Vieja y Dehesilla.

Desde aquí se tomó la padronera adelante de Vinas Vieja y Dehesilla y a los ciento veinte metros del anterior se puso el undécimo mojon.

El duodécimo se colocó a los doscientos treinta metros, en la misma Padronera y frente a una piedra grande nacidura que existe dentro de la Dehesa Vinas Viejas.

El décimo tercero, continuando la dicha padronera adelante, se colocó a los doscientos metros.

El décimo cuarto a los doscientos noventa y cuatro metros en igual padronera.

El décimo quinto mojon se colocó a los doscientos cincuenta metros del anterior, en el cerro llamado Resendo, frente a la Cueva del Oso y falda Norte de dicho Cerro.

El décimo sexto, a los ciento cincuenta metros del anterior, fue puesto en el arroyo denominado del Oso, inmediato a una piedra nacidura que existe en el mismo y cuyo punto se unen los límites de Vina Vieja, Arenales y Dehesilla.

Desde este punto se siguió la padronera de las Dehesas de Arenales y Dehesilla, y a los ciento diez y siete metros, se colocó el décimo séptimo mojon frente al Cerro del Oso.

El décimo octavo mojón se colocó a los doscientos treinta y ocho metros del anterior, en la dicha padronera y Comarca que está frente e inmediato al del Oro

El décimo noveno y siguiendo dicha dirección fue puesto a los trescientos cuarenta y un metros del anterior

El veinte y siguiendo en igual dirección y a los trescientos cincuenta metros del anterior

El veinte y uno a los setenta metros del anterior

Desde este mojón y como punto de mira, torciendo a la derecha, se tomó línea recta a la esquina de los Corrales y tinacos de la Casa de la Dehesa de Ahuacales, en cuyo punto y a los cuatrocientos setenta metros del anterior, se puso el mojón número veinte y dos, haciendo desde la pared que mira al Mediodía de dicha casa y quedando esta dentro del término y jurisdicción de la Hinojosa del Valle

El veinte y tres y siguiendo la recta, se puso a los quinientos diez metros del anterior en un hormero que se encuentra a la vista de la Sierra llamada del Calvo y entrada del Valle de los Ahuacales

El veinte y cuatro se encuentra a los cincuenta y seis metros y frente al Poro de referido Valle de los Ahuacales

El veinte y cinco a los trescientos ochenta metros en la misma Cañada y próximo a una piedra uacedora

El veinte y seis a los ciento ochenta metros en la misma dirección o cañada

El veinte y siete a los setenta metros e igual dirección

El veinte y ocho se encuentra a los noventa metros

El veinte y nueve, en la misma direccion y a los cinco diez  
metros del anterior -

El treinta a la vista y a los setenta metros del anterior -

El treinta y uno a los cinco cuarenta metros y en la Cumbre  
del Cerro llamado del Burro -

Desde aqui se tomo linea recta a las ultimas caudales que  
existen en el Rio Potos, y midiendose doscientos cincuenta metros  
se coloco el mojón numero treinta y dos en el punto que  
da vista al Camino de Bicawanda -

El treinta y tres, siguiendo igual direccion, se coloco a los  
cuatrocientos setenta metros del anterior, frente a un Mojano  
que da vista al Camino llamado Real -

El treinta y cuatro se sitio en otro Mojano en la Cumbre del  
cerro llamado del Friadale y frente a dichas caudales, a los  
seiscientos cuarenta y seis metros del anterior -

El treinta y cinco, siguiendo la direccion hacia el Rio Potos,  
se coloco a los quinientos metros del anterior, sobre una piedra  
nacedura sita en el limite de la Cañada Real -

El treinta y seis siguiendo el limite de la Cañada Real y  
medida trescientos treinta y ocho metros del anterior, se coloco  
sobre otra piedra nacedura que esta en el Puerto siguiente inmediato -

El treinta y siete fue colocado a los trescientos sesenta metros del  
anterior y en direccion a la Fuente de la Alcefila, siguiendo la  
corriente del Rio Potos y despues de haber atravesado la Cañada Real -

El treinta y ocho, en la misma direccion y pasando el Rio Potos, fue  
colocado en la barrera de la Dehesa conocida con el nombre

de D. Juan Durán y a los trescientos cuarenta y cinco metros del anterior -  
 El treinta y nueve se colocó en la margen de dicho río, midiéndose desde dicha barrera corriente a bajo cuatrocientos veinte metros del anterior -  
 El cuarenta siguiendo la misma dirección de la corriente, se colocó a los cuatrocientos cuarenta metros del anterior -  
 El cuarenta y uno se puso a los trescientos metros del anterior -  
 El cuarenta y dos y último se encontró en el punto de convergencia de las jurisdicciones de esta Villa, Hinojosa del Valle y Los Santos, distando del anterior trescientos noventa metros y constituyéndolo una piedra grande de mármol con letras ilegibles -

En este estado y habiéndose terminado la mojenera de este término con el de la Hinojosa del Valle, se dio por concluido el acto, ordenando la Comisión de esta Villa se remitan de esta Acta dos copias certificadas al Gobierno de Provincia y una a la Delegación de Hacienda, firmando la todos los individuos de las Comisiones, que saben haberlo, de que certificamos. Comisión de Usagre.



Juan Sánchez Durán y Masarro

Aguilón Praxela

SSS

Señal de + del Regidor

D. José Coronado

Secretario Habido

Por si y a ruego se me  
 comp. Martinio Diaz  
 Jose Gonzalez

[Signature]

O.





Folio cuatro

Mision de Xinoxosa del Valle

Antonio Roche

Manuel Gornales

Jose Galeas

Eliejo Lopez

Ago a mejo del  
perito Pedro Lopez

Estanislao Lopez

Ago a mejo de pente  
Pedro Nieto

Juan delgado

Al Terro accidental

José Galán  
Francisco



Provincia de  
Badajoz.

Partido judicial de  
Diante de Cantos.

Villa de  
Usagre.

Comision de Usagre  
Presidente  
D. José Sanchez Ruiz  
Concejales  
D. Ramon Chapano Luna  
" Agustin Capela Chaves  
" Jose Coronado Domingo

Peritos  
" Jose Frazaler Olasco  
" Maximo Diaz Arvalo

Comision de Los Santos  
Presidente  
D. Jose Martin Lopez  
Concejales  
D. Aban Carbajal Llanos  
" Julian Labrador Lemos  
" Jacinto Santiago Mancera  
Peritos  
" Jose Varguer Hernandez  
" Pedro Santos Breana

En el termino y jurisdiccion de expresada villa de Usagre a siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve; siendo la hora de las nueve de la mañana designada previamente para proceder a la renovacion de los hitos o mojones que determinen las lineas divisorias de este termino municipal con el de la villa de Los Santos, las comisiones nombradas por ambos municipios, de conformidad y en cumplimiento de lo mandado por el Real Decreto de treinta de Agosto ultimo, compuestas de los señores relacionados al margen y auxiliadas de los peritos practicos de esta vecindad y de dicha villa de Los Santos condecorados de expresados limites, cuyos nombres tambien se relacionan, con asistencia de los Secretarios de los Ayuntamientos respectivos, se constituyeron en el sitio llamado del Becarom; se designo como punto de partida de los terminos de esta villa, Los Santos e Hinojosa del Valle, en un cerro o colina en la margen del rio Botas, designando el

Primer mojon. En la curva o vuelta barada por dicho rio en la cumbre de dicha colina, en la lende de la cañada real quedando esta en termino de Los Santos, a veinticinco metros de mencionado rio.

Segundo mojon. Se tomo la lende de expresada cañada real, con propiedades de D. Dolores Duran Lemos, atravesando varios cerros, cañadas y regatos hasta llegar a la casa de Frontace propia de D. Maria Francisca Padriquer, la que tambien queda en termino de esta

villa y en la esquina del cercado de la misma a tres metros de distancia sobre la derecha en linde de una tierra de labor de D. Marcelo Ortiz, se colocó el segundo mojón, distante del primero mil ciento veintinueve metros.

Tercer mojón. Partiendo del anterior en dirección a Los Santos, se atravesó dicha tierra de D. Marcelo Ortiz, el regato llamado de Frio-hace, llegando a la media ladera del cerrigón de piedras inmediato que no se labra y a distancia de veintidós metros de relacionado regato se colocó el tercer mojón, distante del anterior ciento setenta y tres metros.

Cuarto mojón. Siguiendo la misma dirección y atravesando mencionada tierra de don Marcelo Ortiz, cañadita de Arca, tierra de Jerónimo Gordillo y en lo alto de un cerro en tierra de Estrella tramonte en la cumbre de un cerro llamado el Mensegar, se colocó el cuarto mojón distante del anterior doscientos treinta y ocho metros.

Quinto mojón. Continuando con dirección al Mediodía, se atravesó expresada tierra de Estrella tramonte y otras de Julian Martier y Cándida Aguilar, en la media ladera de un cerro de esta última finca, dando vista al Poniente, a ciento diez metros de la casa conocida por el Redondel, se colocó el quinto mojón, distante del anterior quinientos cincuenta metros.

Sexto mojón. Se siguió expresada propiedad, atravesando un arroyo conocido por el del Mensegar, subiendo una ladera en tierra conocida por la de Estrella hoy propia de Don Francisco Merillo, y en la cumbre de un cerro entre tres piedras nacidas, una al Saliente, otra al Mediodía y otra al Poniente distantes del mojón las dos primeras veinte metros y la tercera más gruesa, cuarenta, se colocó el sexto distante del anterior seiscientos quince metros.

Séptimo mojón. Se continuó referida dirección atravesando terrenos conocidos por las Pilas, tomando la linde de los llamados de las Carriceras, propiedad ambas de D. Francisco Merillo Pico vecinos de Los Santos, y junto a un cerrigón de piedras que queda en término de esta villa, en expresada linde se colocó el séptimo mojón distante del anterior doscientos treinta y cinco metros.

Octavo mojón. Se siguió expresada linde de las Carriceras encontrando en la misma y en un valle que divide los terrenos de la Venera, propios de Don Juan Carraval, de los de las Carriceras propios de D. Francisco Merillo, ambos vecinos de Los Santos, se encontró un mojón antiguo de un



Folio seis.

metro de alto consistente en una piedra bien clavada el que se tuvo por el octavo, quedando los primeros en término de Los Santos y los segundos en el de esta villa, distante del anterior trescientos doce metros.

Noveno mojón. Se continuó por repetida linde de las Carniceras dando vista por la derecha al arroyo del Gallinero y en una merada o cerro entre dos cañadas, en linde de tierras de José Pachón Acosta vecino de Los Santos en cuyo término quedau éstas, se colocó el noveno distante del anterior trescientos ocho metros.

Décimo mojón. Se siguió mencionada linde de las Carniceras atravesando la cañada que va al arroyo del Gallinero hasta la cumbre del cerro inmediato en terrenos propios de D. Eloisa Galán vecina de Los Santos en donde se colocó el décimo distante del anterior ciento quince metros.

Undécimo mojón. Continuando en la dirección indicada se atravesaron expresados terrenos de D. Eloisa Galán, D. Juan Carrajal Liño y la linde de tierra llamada del Gallinero, propia de Juan Guerrero Toro, vecino de Los Santos, en la que y dando vista al arroyo de repetido nombre del Gallinero, se colocó el undécimo distante del anterior ciento veinticinco metros.

Duodécimo mojón. Partiendo del punto expresado y atravesando indicada propiedad de Juan Guerrero, la de D. Venancio Martínez, otra de D. Juan Carrajal la cañada llamada del Borrachero que desemboca en el arroyo del Gallinero, por lo más alto de tierras de D. José Pachón Acosta y otras de D. Juan Carrajal Liño, quedando las del primero en término de Los Santos y las del segundo en el de esta villa, se bajó una ladera que da frente al Mediodía, se atravesó el arroyo de repetido nombre del Gallinero y en un cerro que da frente a expresada ladera en tierras de Luisa Acosta Camison, a distancia de trescientos metros de la casa que contiene dicha finca, se colocó el duodécimo, distante del anterior ochocientos cincuenta metros.

Décimo tercero mojón. Se atravesó dicha finca de Luisa Acosta, pasando por otra de Benito Tapata Diaz, vecino de Los Santos y en tierra llamada la Laguna, de Miguel Tapata Canseco, se colocó el décimo tercero

mojón distante del anterior quinientos veinticinco metros.  
Mojón catorce. Se siguió por la finca esperada la Laguna, atravesando el camino que dirige a Martín Diehl y a la Venta, entrando en tierra de Luisa o hasta Camison, hasta la salida de un valle y en la media ladera que da vista a la casa referida de Luisa Acosta, se colocó el mojón catorce, distante del anterior trescientos cuarenta y cinco metros.

Mojón quince. Se atravesaron repetidos terrenos de Luisa Acosta, otros de D.ª Francisca Martínez Pachón, el regato conocido por el del Olivo carricero, vertiente de dos cañeros que desembocan en el arroyo del Salado hasta llegar a una colina entre los referidos arroyuelos, terrenos propios de Juan Ramos Guiró, se encontró un mojón antiguo consistente en una piedra de granito bien clavada, el cual como permanente, se tuvo por el mojón quince, distante del anterior doscientos cincuenta y tres metros.

Mojón diez y seis. Partiendo del anterior se atravesó el arroyo del Salado subiendo una colina en tierras de D. Álvaro Carrizjal Linares en la que y a veinticinco metros a la izquierda de un corral de piedras y a ochenta metros del arroyo de Valle-cacho, se colocó el diez y seis, distante del anterior cuatrocientos ochenta metros.

Mojón diez y siete. Continuando en indicada dirección, se atravesaron terrenos de Don Álvaro Carrizjal y de José Montaña vecinos de Los Santos, se encontró un mojón antiguo consistente en una piedra bien clavada que como permanente se tuvo por el diez y siete distante del anterior trescientos diez metros.

Mojón diez y ocho. Se continuó en igual dirección avanzando las fincas de José Montaña y D.ª Francisca Rodríguez Lemos, sitio conocido por el Chirloco y entre de fincas de esta señora y de D. Juan Flores quedando aquella en términos de Utrage y la de este en el de Los Santos, se colocó el diez y ocho distante del anterior trescientos dos metros.

Mojón diez y nueve. Partiendo del anterior, se atravesaron tierras de D. Juan Flores y D. Juan Duran Lemos y en vallado de viñas de Pedro Verde, se colocó el diez y nueve distante del anterior cuatrocientos treinta y cinco metros.

Mojón veinte. Se siguió por la entrada o partición de citada viña de Pedro Verde y sus portales, quedando la del primero en términos de Los Santos y la de los segundos en el de esta villa; se paró por otra viña de D. Luis Pico en tierra conocida por los calzones, se paró otra de los herederos de San



Folio siete.

facil Tamarro y en la union de cuatro lindes correspondientes a propiedades de D. Rafael Carrizal Llano, D. Luis Pico Gomez de Teran, herederos de Rafael Tamarro y de D. Manuel Julian Sanchez Calvo, se coloco el veinte distante del anterior setecientos seso metros.

Mojon veintuno. Se tomo el padron que divide el Chinloco de Valle de Cacho, atravesando el camino de Martin-diente, viñas de los portores de D. Antonio Maria Bueno, tierras de este señor, y a la izquierda de paredones que pertenecieron a la casa arruinada conocida por la de los Fariños, se coloco el veintuno distante del anterior novecientos sesenta metros.

Mojon veintidos. Siguiendo la direccion del Mediodia, atravesando tierras de Dona Rafaela Carrizal hasta salir a la cañada real quedando esta en termino de Los Santos y en linde de tierra de D. Felipe Torres viñas de tafia, dando vista al poro fondo, se coloco el veintidos distante del anterior ochocientos sesenta metros.

Mojon veintitres. Se continuo la cañada Real hasta la linde del camino que dirige de Los Santos a esta villa y junto al muro de taburdas destruidas, propiedad de D. Rafaela Carrizal, se coloco el veintitres distante del anterior setecientos quince metros.

Mojon veinticuatro. Se atraveso expresado camino, siguiendo dicha cañada Real, hasta llegar al puerto llamado de la Plata, y en el valle se encontro el mojon antiguo que divide los terminos de esta villa de Usagre, Puebla de Sancho Perez y Los Santos, distante del anterior cuatrocientos ochenta metros.

En cuyos terminos quedo renovada la linea divisoria de los terminos municipales de la villa de Usagre y Los Santos, de conformidad y acuerdo de ambas comisiones,

en fe de lo cual firman la presente expresada  
señores de que los Secretarios certificamos

Comision de Magre

José Sanchez Ramoncharano

Agustin Kapela 888

Señal de + del Regidor Por si y a ruego

D. José Coronado de un comp. Máximo Pica

José Gonzalez

Veroniano Gutierrez

M. V.

Comision de Los Santos

José Martínez

Mariano Carbajal

Jacinto Santiago

Julian Jarama

Señal del punto

Pedro Santos Perea

Donato Rubial

M. V.





Acta de deslinde en la Villa de Sagre a  
y amojonamiento cinco de Enero de mil ochocientos

noventa: reunidos en las Casas Consistoriales los señores  
que al margen se expresan y que forman la Comisión

Comisión de Sagre

D. José Sanchez y Ruiz  
Alcalde Presidente

Individ. del Ayuntamiento

D. Ramon Chaparro Luna

D. Agustin Lapela Chavero

D. José Coronado Doming

Peritos prácticos

José Gonzalez Platero

Maximo Diez Traval

Secretario

D. Secundino Galindo

Comisión

de Valencia de la Torres

Alcalde presidente

D. Manuel Sanchez

Individ. del Ayuntamiento

D. Justo Salas

D. Rafael Guerrero

~~D. José Torres~~

Peritos prácticos

Juan Ostia

~~Secretario~~

~~D. José Torres~~

nombrada para el apeo, deslinde y amojonamiento de  
este término municipal, salieron de ella como a las  
ocho de la mañana, acompañados del infrascrito se-  
cretario, aradencos y demás auxilios necesarios con  
direccion al punto donde se une el arroyo de la  
Higuera con el Rio Retim, para donde habia sido  
convocada la reunion de esta Comisión con la de  
Valencia de las Torres. Llegados a dicho sitio,  
el poco rato se incorporó con la de esta Villa la  
Comisión de dicho pueblo, que ha constituido en los se-  
ñores que tambien se designan al margen y dada  
cuenta del Real Decreto de 30 de Agosto de 1889  
que ordena la renovacion de los hitos o mojones en  
la linea divisoria de los términos municipales; des-  
pues de una breve conferencia y con acuerdo y confor-  
midad de las dos Comisiones, se estableció la mojone-  
ra que divide este término con el de Valencia  
de las Torres en la forma siguiente



El primer mojón se colocó en la junta del arroyo de la Higuera con el Rio Retén, a cuyo punto llegan los terminos de esta Villa, Llera y Valencia de las Torres

Despues partieron las comisiones con direccion al alledor, la margen arriba del arroyo de la Higuera que va haciendo mojenera; y antes de llegar a la trocha del Camino de Pompeyuchas, se colocó el segundo mojón a distancia de cincuenta y seis metros de un muro de mamposteria en estado ruinoso.

El tercer mojón se encontró, siguiendo la misma direccion, en lo alto de las piedras del Donadio, distante del anterior cuatrocientos metros

Siguiendo igual direccion se encontró el Cuarto mojón, en una meseta y rodeado de pinarros, distante del anterior trescientos metros

Se andieron doscientos metros en la misma direccion y en un collado se encontró el quinto mojón

El sexto mojón está situado en una altura que hay a los trescientos metros del anterior y como doce distante de un pinarros

El setimo y ultimo mojón, divisorio de este termino, Valencia de las Torres y Villagarcía, se encuentra a ochocientos metros del anterior, como a diez metros de un Coril que hay en la misma direccion

Terminando aqui la mojenera de este termino con el de Valencia de las Torres, las comisiones dieron por concluido el acto, mandando la de

Folio nueve.

esta Villa se entienda la presente acta de la cual se remitiran dos copias al Gobierno de Provincia y una a la Delegacion de Hacienda, y la firman todos los que saben con la Comision de Valencia de las Cortes, de todo lo cual, como secretario, certifico =



Jose Sanchez

Aguistin Rayuela

Damonthararro

SS

Señal de + del Regidor

Por mi y por mi  
compañero Maximiano Diaz

D. Jose Coronado

Jose Gonzalez

Benigno Belindo

Comision de Valencia de las Cortes

Manuel Lopez

Antero Salas

Rafael Guzman

Juan Ortiz

Acta de destino y amojonamiento de los terminos municipales de Usagre y Llera perteneciente el primero al partido judicial de Puerto Real y el segundo al de Huelva proximidad de Badajoz.

Comision de Usagre

Presidente

D. Jos<sup>e</sup> Sanchez Buitra

Concejales

D. Ramon Chaparro

D. Agustin Rapela

Peritos

D. Juan Gualtero Platere

D. Maximino Diaz Arvalo

Secretario

D. Secundino Galindo

Comision de Llera

Presidente

D. Man<sup>l</sup> de la Gala

Concejales

D. Jos<sup>e</sup> Garcia

D. Antonio Caro

Peritos

D. Juan<sup>o</sup> Rapo

D. Juan Calvarano

Secretario

D. Ant<sup>o</sup> Cejudo

Reunidos el dia primero de Abril de mil ochocientos noventa en el sitio llamado Arroyo de la Higuera los señores Don Manuel de la Gala Cepeda, Alcalde, Don Jos<sup>e</sup> Garcia Torralba y Don Antonio Caro Vatecarcel, Concejales y Don Narciso Gala Vera, Regidor Sindico, peritos practicos Don Francisco Rapo e Marin y Don Juan Calvarano Romero, que componen la comision nombrada por el Ayuntamiento de Llera, y Don Jos<sup>e</sup> Sanchez, Alcalde D. Ramon Chaparro y D. Agustin Rapela, Regidores, con los peritos practicos D. Jos<sup>e</sup> de Gualtero y D. Maximino Diaz de la comision de destino nombrada por el Ayuntamiento de Usagre para dar cumplimiento al articulo 7<sup>o</sup> del Real Decreto de treinta de Agosto ultimo, verifican de la operacion en la forma siguiente.

Tomando como punto de partida el antiguo mojongo que divide los terminos de Valencia de las Torres Usagre y Llera, el cual esta colocado en el mismo sitio donde se invoca o da agua el Arroyo llamado de la Higuera en el rio Retin y en la margen izquierda del mismo en direccion a Oeste

y formando linea divisoria entre los dos pue-  
blos de Usagre y Llera el expresado rio Pretin,  
tomando corriente a bajo, se procedió a la me-  
sura del terreno que media desde el expresado  
Arroyo de la Higuera al punto donde está co-  
locado el molino que divide las terminas de  
Hinojosa del Valle, Usagre y Llera; resultando  
una distancia de siete kilometros e cincen-  
ta cincuenta metros (de distancia) donde ter-  
minó esta operacion. En su virtud, siendo  
hora conveniente para retirarse, lo acordaron  
asi, ordenando levantar la presente acta que  
autorizan con su firma todos los concurrentes  
que dijeron saber haerlo de que nosotros los  
Secretarios, Certificamos.

Manuel de la Pala

Juan Calusano

Juan, Co. pa Joss

Antonio Baro

J. de Garcia

Antonio Lopez

Comision de Usagre

José Sanchez Ramon Charrano

Agustin Kapsela SS



Folio once.

Por mi y por mi camp.º Masimo Diaz

Jose Gonzalez

*[Signature]*

Sebastian Ruiz

Mio.



Folio doce.

# Acta de destinde y En la Villa de y amojonamiento

Osagre á nueve de abril de mil ochocientos noventa: reunidos en las Casas Consistoriales los señores que al margen

D. José Sanchez Ruiz  
Alcalde Presidente }  
D. Ramon Chaparral  
teniente Alcalde }  
D. Ramon Olivera  
Regidor Sindico }  
D. Agustin Napela Chavara  
Concejal }  
José M. Gonzalez Platero  
y Rafael Gonzalez Cobos  
Centos convecdores y de  
larga práctica en el ter-  
mino municipal }  
D. Secundino Galindo  
Secretario. }  
rez.

se expresan y que forman la Comisión nombrada para el apeo, destinde y amojonamiento de este término municipal, salieron de ella como á las siete de la mañana, acompañados del infrascrito Secretario, aradores y demás auxilios necesarios, con direccion al mojón de la línea que divide este término municipal con el de Calzadilla y Puebla de Sancho Pe-  
regado, á dicho sitio se encontraba en el la Comisión de la Villa últimamente citada para cuyo punto habia sido convocada la reunión, y despues de saludarse mutuamente y atentamente, se dió cuenta del Real Decreto de 30 de agosto de 1889 que ordena la renovación de los hitos y mojones en la línea divisoria de los terminos municipales. Acto se

quido se puso á discusión el punto de donde ha-  
bia de partir la mojónera, acordando y quedando  
conformes las dos Comisiones, que desde el lugar en  
que estaban reunidos, cuyo mojón no consideran pre-  
ciso renovar por que está en condiciones de solidez  
y duración, toda vez que es una piedra grande que  
tiene bastante longitud dentro de tierra. El partir  
para colocar el segundo mojón, conforme á la de-  
claración de los peritos y antecedentes consultados,  
la Comisión de la Puebla de Sancho Perez, demoes-  
trando igual tendencia que con la mayor parte  
de los pueblos cuyos terminos lindan con el suyo,  
se separó de la de esta Villa; observandose que  
la única que seguian era la misma seguida por  
los vecinos de aquel pueblo en el año de mil <sup>cuatro</sup>  
cientos ochenta usurpando terrenos de este termino,  
como así se declaró y en virtud á los instrumentos  
y testigos presentados por la intencion de Uagre,  
por un Juez especial nombrado al efecto. Por  
ello la Comisión que suscribe, fundada en la re-  
ferida sentencia, en otra pronunciada por los Virreyes  
de la orden de Santiago en la Puebla de Sancho  
Perez á diez y nueve de Octubre de mil cuatrocien-  
tos setenta y ocho y en la afirmación de los peritos,



Folios trece.

procedió a marcar la mojonea en la línea  
divisoria de este término con el de aquella, en la  
forma siguiente

Partió la Comisión desde el mojón de Guacolla con  
dirección al Norte, se midieron quinientos cin-  
cuenta metros, y visible al primero, se colocó el segun-  
do mojón en la tierra de los Farales, próximo  
al poro Garrido y a la derecha del Camino que  
sale del Cortijo de José Sánchez Pinillas y se  
dirige a la Puebla de Sancho Pérez.

El tercer mojón distante del anterior cuatrocientos  
cincuenta metros, se colocó próximo a la tierra  
de D.<sup>a</sup> Juana y junto a una gavia que manda  
las aguas al Poro Garrido.

El cuarto se puso a cuatrocientos cincuenta y seis  
metros del anterior, en la tierra grande de D.  
Gerónimo Baza al sitio Valle de la Parrada.

El quinto se colocó, distante del anterior trescientos  
cincuenta metros, junto a la casa de Boraita,  
la cual queda en término de Oradre.

El sexto mojón que dista del anterior doscientos  
metros, se colocó donde había estado el anti-  
guo, que ya no existía por haber sido arrancado,



en un puertecuelo asomante al Poro del Raposo.  
El sétimo mojón se puso á las trescientas noventa y  
siete metros del anterior, á la derecha del Camino  
de Lafra, junto al arroyo que baja de Philopier  
quedando este á la derecha y en termino de Usa-  
gre y á la izquierda y como á veinte pasos el Poro  
del Raposo. Este mojón se colocó en el mismo sitio  
que habia estado en lo antiguo que por mas que ya  
no se conservava, demostrava el cisco sacado de las  
excavaciones que allí habia existido. Se hace cons-  
tar que citando verificandose esta operacion, pasó  
por el Camino un tejador, hombre anciano y segun  
manifestó llamado Gavino Sadero, vecino de la  
Pueblo de Saucha Perez é interrogado, dijo: que se  
siempre ha conocido y tambien por haberlo oido  
á sus antepasados, que el termino de Usagre lle-  
gaba hasta el arroyo que baja de Philopier próxi-  
mo al Poro del Raposo por cuyo nombre se cono-  
ce el sitio donde se encuentra la Comision que  
divide los dos terminos.

El octavo mojón se puso á cuatrocientos cincuenta me-  
tros del anterior, junto á la Via ferrea en una  
tierra de D. Félix Merlin.

Despues se midieron doscientos cincuenta metros y  
se encontró el mojón que hace el numero nueve  
que es un marmol blanco con una tercia fuera



Hojas catorce.

de tierra, colocado en la linde del olivar de Calleja

El décimo se colocó a doscientos sesenta metros del anterior, en el asiento donde ha existido la Casa llamada de Calleja

El undécimo mojón se hizo en la linde de una tierra de Borcota a Pichon vecino de la Puebla, a los 300 metros

El duodécimo mojón se colocó a cuatrocientos metros del anterior, en la linde de una tierra de Manuel Acosta y distante de un corral que hay en la misma, como veinte metros

El décimo tercero distante del anterior trescientos ochenta metros, es un marmol blanco que se encuentra en la linde de las tierras de Antonio Acosta y Francisco Martín Rubio, haciéndose contar que las inscripciones gravadas en dicho marmol para hacer comprender que era la división de los dos terminos, han sido raspadas (segun se cree por vecinos de la Puebla) y no se entiende, por mas que algo se vea, lo que en ella se consignaba

El mojón décimo cuarto se puso a trescientos me-

tras del anterior, en la línea de una tierra que perteneció a D. Antonio Sesma y de otra de Don José Merlin

El décimo quinto se colocó en la línea de una tierra de Julian Delgado dentro de la Dehesa de D. Cesario Durán y dista del anterior cuatrocientos veinte metros

El décimo sexto, distante trescientos veinte metros del anterior, se colocó en un hornillo de cal destruido en la Dehesa de D. Cesario Durán

El décimo sétimo se colocó, a los doscientos veinte y cinco metros, dentro de dicha Dehesa, frente al cortijo y distante de este como ciento ochenta metros.

El décimo octavo y último mojón que divide el término de la Puebla y el de esta Villa (entrando luego el de Los Santos) dista del anterior setecientos metros y se encuentra en el Puerto de la Plata, cuyo mojón no fue preciso renovar por estar en buenas condiciones.

En este estado la Comisión dio por terminado el amojonamiento en la línea divisoria de este término con el de la Puebla de Sancho Pérez, mandando se extienda la presente acta que quedará archivada en la Secretaría del Ayuntamiento y de la cual se remitirán

dos copias al Gobierno de provincia y una a la Delegacion de Hacienda, y la firman todos los individuos de la Comision a excepcion del perito Rafael Enrater que manifesto no saber, y de todo ello, como Secretario, certifico =

José Sanchez, Ramon Cruzaro

Justin Zapata

SS

Ramon Olivares

Por mi y a ruego de mi compañero Rafael Enrater

José Gonzalez

Secretario Justino





Folio diez y seis

Acta de destino y amojonamiento de esta Villa de Osage (com-

- Señores de la Comisión
- Alcalde Presidente
- D. José Sánchez y Ruíz
- Concejales
- D. Ramón Olivera Abaig
- D. Agustín Bazela Chaves
- D. José Coronado y Domínguez
- Peritos
- Moisés Díez Torralba
- José González Blasco
- Secretario
- D. Secundino Galindo Batón

puesta de los señores que al margen se expresa en el sitio llamado Puente de Isagra, de este término y después de haber concluido la operación de destino y amojonamiento con el pueblo de Cabradilla de los Barros, se inició poro a ella, siendo como las diez y media de la mañana del día veinte y seis de Mayo de mil ochocientos noventa, la Comisión de la Villa de Bienvenida, con el fin de marcar la línea divisoria de los dos términos municipales y para cuyo objeto había sido convocada por el Señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento. Citeradas las Comisiones de cuanto se previene en el Real Decreto de 30 de Agosto de 1889, por el que se ordena la renovación de mojones, se puso a discusión el punto donde había de empesarse y línea que debía seguirse, y siendo divergentes las pareceres y opiniones de referidas Comisiones,

se dió lectura por el Secretario que autoriza del  
acto levantada en catorce de Junio de mil seis  
cientos treinta y uno por un Juez especial nombrado  
para el deslinde y amojonamiento de este termino  
con el de la Villa de Bienvenida, y de la copia  
de una escritura, aprobando dicho deslinde, otorgada  
en la Ciudad de Merena por los Alcaldes Ordinarios  
de referidos dos pueblos, con poder y en nombre de  
los respectivos Concejos, ante el escribano de la misma  
D. Agustín Felipe Calvo, en diez y seis de Abril  
de mil seiscentos treinta y siete, cuyos documentos  
marcan los sitios y linea que divide estos terminos  
Sin embargo de la prueba documental presentada  
por la Comision de esta Villa de Osagne y de  
la declaracion de los peritos conocedores y de larga  
práctica en la jurisdiccion, la Comision del pueblo  
de Bienvenida, caprichosamente y sin que existiera  
documento de ninguna clase, no estubo conforme  
con el aprobado y reconocido deslinde, y separandose  
de la de esta Villa, tomo una direccion contraria  
al sitio por donde debe ir la mojonera.

Por ello la comision que suscribe fundada  
en los antecedentes de que queda hecha mención,  
en la afirmacion de los peritos y demás datos.



Folio diez y siete

adquiridos, procedió a marcar la línea divisoria de este terreno con el de la Villa de Bienvenida, en la forma siguiente:

El primer mojón se colocó en el paril de Martín Pérez próximo a una alameda de José Sánchez Simillas vecino de la Puerta de Sancho Pérez, quedando el Puente de Zapra para el otro terreno como a doscientos metros de distancia.

Después se siguió el Arroyo de Martín Pérez arriba con dirección al Saliente y se midieron, desde el anterior, cuatrocientos veinte metros, colocándose el segundo mojón en la línea de una tierra de los herederos de Francisco Rubio y junto al mencionado Arroyo de Martín Pérez.

El tercer mojón se colocó a los quinientos quince metros del anterior en la línea del Porrino como a cuarenta metros de la casa de los herederos de Francisco Rubio, quedando dicha casa en terreno de Usagre.

El cuarto mojón, siguiendo la misma dirección del Saliente, se hizo a los setecientos once metros del anterior, junto a dos gaviotas del mencionado Porrino.

El quinto mojón, distante ochocientos treinta metros del anterior, se puso en el extremo del Parrino y huidero a la Cañada Real, trayendo igual dirección y quedando el Cortijo de los Boras a la derecha y a unos ciento veinte metros.

Desde aquí se tomó recto al Norte y se midieron doscientos treinta metros, colocándose el sexto mojón en la huide de la Cañada Real y Parrino.

Se tomó la dirección al Poniente y se midieron quinientos cuarenta metros, colocándose el sétimo mojón en la Senda del Parrino y tierras de Bienvenida.

Después se volvió para el Norte y a los cincuenta y nueve metros, se puso el octavo mojón en la Cumbre del Cerro Palacio.

El noveno mojón, distante del anterior trescientos treinta y siete metros, se encontró en igual dirección en el camino de la Candelaria que va a Lafra.

El décimo mojón está en la misma dirección a los cuatrocientos metros del anterior, junto a la fuente del Prado Verde.

El undécimo mojón está en igual dirección a los ciento ochenta metros, en una huide frente al Arroyo Marañón o Amargaron.

El duodécimo sigue igual dirección del Norte inclinándose un poco al Saliente y se encuentra a los doscientos ochenta metros del anterior, dentro de la cerca de Amargaron de D. Felipe de Solís y junto a dicho arroyo.



Desde este se toma el arroyo arriba, entre Norte y  
Saliente y a los seiscientos treinta metros, dentro de  
dicha cerca, junto a la pared de arriba y el dicho  
arroyo, se encuentra el décimo tercero mojon  
se sigue en direccion casi al Saliente y a los trescientos y  
setenta metros se encuentra el décimo cuarto mojon,  
a cuatro metros de un Calicanto antiquísimo junto  
a la fuente de Cena, en un ballabo del dicho arroyo.  
El décimo quinto mojon, distante quinientos ochenta  
metros del anterior, está en igual direccion, en un  
ballabo de dicho arroyo y que es el último que linea  
con el mencionado arroyo Margarita.  
Se toma direccion recta al Saliente y a los cinco cincuenta  
metros está el mojon décimo sexto en una ladera fran-  
te al referido arroyo.  
El mojon décimo seventh está a trescientos veinte y un metro  
del anterior, en la misma direccion, situado proximo  
al Camino de Lafra y en la division de las Peñeras  
de D. Felipe de Solís y D. Atanasio de Valle.  
El décimo octavo a trescientos veinte y ocho metros del  
anterior, en igual direccion, colocado en el troncon  
de una Chaparral que está junto al Camino que va del  
Cortijo de D. Felipe de Solís a la Estacion de Matangra.

El décimo noveno, en igual dirección, a los ciento setenta metros del anterior, situado como a cuarenta metros de la Cerca de D. Felipe de Solís, junto a la Cancellía de la Cerca de Cudriales

El noveno y veinte se encuentra dentro de dicha Cerca, en la misma dirección que los anteriores y a los doscientos veinte metros del último

El veinte y uno, distante doscientos treinta metros del anterior, se encuentra, siguiendo igual dirección, en la pared de arriba de dicha Cerca y lindes de la Cañada Real

El veinte y dos, en igual dirección y a los ciento cincuenta metros, sobre una piedra sacada al sitio de los Cudriales

El veinte y tres, en igual sitio, a los doscientos metros, en la misma dirección de saliente y caminando para la Cumbre de la Sierra de Poro Seco

El veinte y cuatro noveno, en igual dirección y a los doscientos metros del anterior, está situado en la pared de la Cerca de Cudriales

El veinte y cinco está junto a una machorrera de los coja, siguiendo igual dirección y a los ciento diez metros del anterior

El veinte y seis se encuentra en una quebrada que baja de la Sierra de Poro Seco, a los doscientos cinco me

tos del anterior y en igual direccion

El veinte y siete se encuentra junto a un galapero grande, en la misma direccion y a los ciento cincuenta metros del anterior

El veinte y ocho se encuentra en la pared de la cerca de D. Felipe de Solis y hunde del Egido, a los ciento ochenta metros del anterior y tomando desde este la direccion al meridiano, cumbre adelante de la Sierra de Porro Seco

El veinte y nueve se encuentra en una esquina que hace la pared de dicha cerca, cumbre adelante, en la misma direccion y a los setenta metros del anterior

El treinta en la misma pared y direccion, distante del anterior trescientos setenta metros

El treinta y uno, a los doscientos metros, siguiendo la pared adelante y en igual direccion

El treinta y dos, se encuentra en igual direccion a los ciento veinte metros del anterior, junto a la casa del alto de D. Felipe de Solis, cuya casa hace hunde y queda en termino de Bienvenida

El treinta y tres, distante del anterior noventa metros, se encuentra en igual direccion en la cumbre de la Sierra de Porro Seco

El treinta y cuatro se encuentra en la misma dirección, girando un poco a la izquierda,umbre abajo de la Sierra, a los ciento diez metros del anterior.

El treinta y cinco, se volvió a tomar la dirección del Saliente, y a los doscientos treinta metros del anterior, fuera ya de la Sierra de Poros Secos, se colocó en la hinc de la Dehesa de D. Felipe de Solís y el Egido.

El treinta y seis, se siguió igual dirección y a los trescientos treinta metros se colocó en un hornillo de cal, estando en la hinc del Egido y Dehesa de Solís.

Se volvió a tomar la dirección del Meridiano, habiéndose a los doscientos diez metros y se colocó el treinta y siete mejor, en la hinc del Egido, Dehesa de Solís y tierra de Luis Varguer.

Se giró para Saliente y se colocó el treinta y ocho mejor, a los cuatrocientos veinte metros del anterior, en la hinc del Egido junto al Camino de la Candalaria.

El treinta y nueve, siguiendo igual dirección se puso en la hinc del Egido y tierra de Juan Mata, distante del anterior doscientos ochenta metros.

El cuarenta se colocó en la hinc del Egido y tierras de Bienvenida, habiéndose girado un poco como para el Meridiano y estando distante del anterior trescientos cuarenta metros.

El cuarenta y uno en igual dirección, en la misma hinc del Egido y tierras de Bienvenida, a los trescientos noventa metros del anterior.

El cuarenta y dos en la misma linder del Egido e igual  
direccion a los cuatrocientos quince metros del anterior.  
Se volvio a la izquierda tomando la direccion del Saliente  
y se midieron doscientos diez metros, colocandose el mojón  
numero cuarenta y tres en la ruionada del Egido y próximo  
a la Via ferrea de Alameda a Sevilla

El cuarenta y cuatro se encuentra, siguiendo igual direccion,  
y a los doscientos catorce metros, en la linder del Egido  
y tierras de Bienvenida

El cuarenta y cinco, distante ciento noventa y cinco metros  
del anterior, está en la esquina del Egido y Panales, en  
igual direccion que los anteriores

El cuarenta y seis se encuentra en la esquina del Corral de  
Soriano, siguiendo igual direccion y a los doscientos setenta  
metros del anterior

El cuarenta y siete, en la misma direccion, se encuentra a  
trecientos metros del anterior al sitio de Cigarra y junto  
a la Via ferrea

El cuarenta y ocho está en igual direccion, a los cua-  
trocientos metros del anterior, junto al Camino del  
Fuente de Cantos y quedando la Via ferrea sobre quince  
metros a la izquierda y en término de Osage

El cuarenta y nueve, siguiendo igual direccion, se encuentra junto a la Laguna de Juan el fraile a los cuatrocientos setenta metros del anterior.

Desde aqui se tomó la direccion del Mediodia y a los cuatrocientos cuarenta metros, se colocó el mejor número cincuenta, junto a la Laguna de Garabiz que hoy se conoce tambien por Baldelovo.

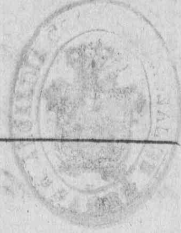
El cincuenta y uno, siguiendo igual direccion, se encuentra en el sitio conocido por la media legua, a los quinientos setenta metros del anterior y en la hinc de un Olivar de Scolastica Papela y tierra de D. Fracisco Jimon.

El cincuenta y dos se colocó a los cuatrocientos treinta metros del anterior sobre una piedra nacidiva que hay junto al Camino ancho de Bienvenida.

Desde este punto se tomó la direccion del Saliente y se midieron cuarenta metros, encontrandose el mejor número cincuenta y tres junto al Corral de las Suareñas propiedad de D. Lucio Cámara.

El cincuenta y cuatro se encuentra al sitio de las Suareñas y hinc de vecinos de Bienvenida, siguiendo la misma direccion y a los cuatrocientos sesenta y seis metros del anterior.

El cincuenta y cinco, siguiendo igual direccion, se encuentra a los quinientos cuarenta metros del anterior, en la hinc de la vinya de Millan Lopez y proximo a la Vereda que viene de Bienvenida a la Casa.



de dicha vna

El cincuenta y seis, se encuentra en igual direccion a los trescientos ochenta metros del anterior y en la lince de la Dehesa del Prado de la Orden y Heredero de D.<sup>a</sup> Maria Sotoban

El cincuenta y siete, continuando igual direccion, esta en la lince de los herederos de D.<sup>a</sup> Maria Sotoban y a los sesenta metros del anterior

El cincuenta y ocho, siguiendo la misma direccion, se encuentra a setecientos metros del anterior, sobre una piedra nacidiva junto al Camino de la Vera

El cincuenta y nueve, en igual direccion y buscando la Cumbre de la Sierra de la Vera, se encuentra sobre otra piedra nacidiva a los quinientos sesenta metros del anterior

El sesenta se encuentra en igual direccion y Cumbre arriba a los seiscientos sesenta metros del anterior

El sesenta y uno se encuentra en igual direccion, junto a unos corrales caidos y a ciento setenta metros del anterior

El sesenta y dos, en igual direccion, se encuentra en la misma Cumbre de la Sierra de la Vera y lince de los Dos quintos, a los ciento diez metros del anterior

El sesenta y tres, siguiendo la dicha direccion, se encuentra dando vista a Navatagulla y a los ochenta metros del anterior.

El sesenta y cuatro, en igual direccion esta en un llano a los setecientos treinta metros del anterior.

El sesenta y cinco se encuentra en igual direccion y a los quinientos cincuenta metros del anterior, en la conclusion de la Sierra de la Vera, cuyo mojón es el divisorio de este termino, Villagarcia y Bienvenida.

Despues la Comision se trasladó a la Dehesilla de Tubreclada que pertenece a este termino y se encuentra entre el de Villagarcia y Bienvenida, marcando la mojenera en la forma que está reconocida y es como a continuacion se expresa.

El primer mojón se encuentra en la division del termino de Villagarcia con el de Bienvenida y Dehesilla de Tubreclada de Osagre.

Despues se salió para Comiente y se midieron cuatrocientos treinta metros, colocandose el segundo mojón en la línea de dicha Dehesilla y Cañada Real.

El tercer mojón vista del anterior trescientos veinte metros, tomando igual direccion y se encuentra en la misma línea de la Dehesilla y Cañada Real.

El cuarto se encuentra en igual direccion y a los cuatrocientos cuarenta metros del anterior, situado en la línea





Folio veinte y dos.

de esta Dhesilla y terreno de Don Lucio Camara  
Desde aqui se tomó la direccion del meridiano y se midie-  
ron cuatrocientos treinta metros, colocandose el quinto mojón  
en la linde de dicha Dhesilla y terrenos de vecinos de  
Bienvenida

El sexto mojón se puso tambien en la linde de dicha Dhesi-  
lla y terrenos de vecinos de Bienvenida, midiendose en igual  
direccion del anterior ciento cincuenta metros

El sétimo, dista del anterior setecientos cuarenta metros y  
en igual direccion y se encuentra en el fincan de arriba  
lindando con esta Dhesilla y Dhesa del Chaparral del  
termino de Bienvenida (como tambien lo son los demás  
terrenos lindantes a dicha Dhesilla)

Desde este punto se tomó la direccion del saliente y se  
midieron seiscientos metros, colocandose el octavo mojón  
en la linde de dicha Dhesilla y Dhesa del Chaparral  
de Bienvenida

El noveno mojón se encuentra en igual direccion y a los  
ochocientos sesenta metros del anterior, situado en la linde del  
extremo, Dhesilla y Dhesa del Chaparral

Desde este se tomó la direccion para el Norte y se midieron  
setecientos cuarenta metros, colocandose el décimo mojón  
en la linde del extremo de D. Fernando Zambrano con la  
Dhesilla de Otagre

El undécimo sujeción se encuentra en igual dirección y a los  
ciento cincuenta metros del anterior, situado en la hinda  
de dicha Dhesilla y terrenos de D. Fernando Lambano.

El duodécimo, en igual dirección y a quinientos cincuenta metros  
del anterior, se encuentra en la hinda de dicha Dhesilla  
y terrenos de D. Bernardo Gouzalet, y undiciéndose desde  
este sujeción quinientos cuarenta metros, en igual dirección  
Norte se llegó al primer sujeción que se encuentra en la  
División de la Dhesilla Subreclada de Osagre con el  
termino de Bienvenida y Villagarica, desde cuyo punto  
van lindando los terminos de estos dos últimos pueblos  
hasta la conclusion de la Sierra de la Pera que  
entra Villagarica con Osagre.

Y habiéndose terminado en este punto la sujecionera  
del termino de esta Villa con el de la de Bienvenida,  
se ordenó por la Comision que se levantara la presente  
acta de la que se remitiran dos copias al Gobierno de pro-  
vincia y una a la Delegacion de Hacienda y la firman los  
que saben, de todo lo cual como Secretario certifico =

José Sanchez

Ramon Olivera

Agustin Papela

Señal de + del Regidor  
D. Juli Coronado

Por mi y por mi cam-  
pañero Maximino Diaz  
José Gonzalez

Viceministro  
Viceministro

Acta de deslinde y mejoramiento.

- Comision de Usages
- Presidente
- D. Jose Sanchez Quiros
- Concejales
- D. Ramon Chaparro Luna
- D. Ramon Olivera Maria
- D. Agustin Bayeta Chavero
- Peritos
- Maximo Diaz Arevalo
- Jose Gonzales Platere
- Secretario
- D. Secundino Salido Patron

En la Villa de Maque a veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco. En las Casas Consistoriales los diez que al usorgun no expresan y que componen la Comision nombrada para el deslinde del termino municipal, salieron de ella conu a las siete de la mañana al terreno de Donasio para el deslinde para la reunion con las comunas del pueblo de Villagarcia. Llegado al sitio se encontraron las dos comu sinu y enteradas del objeto de las convocatorias y de lo producido en el Real Decreto de 20 de Agosto de 1899, despues de una ligera discusion, con entera conformidad y unanimidad de pareceres, procedieron a marcar las lincas divisorias de este termino con el de Villagarcia en la forma siguiente:

- Comision de Villagarcia
- Presidente
- D. Carlos Laguna
- Concejales
- D. Nicom Diaz Cotano
- " Jose Bandalija
- " Prudencio Balpe
- Peritos
- Francisco Platere Duque
- Felix Medina de Aguirre
- Secretario
- D. Rafael Suarez Torres

El primer mojón que sirve este termino, es el de Valencia de las Torres y el de Villagarcia, se encuentran colocados en un lin claro de las Delicias Arroyo de las Herqueras y sitio donde termino de Donasio y cubren las tierras del cuarto. Despues partieron las comu sinu en direccion al Mediodia y se colocaron en el segundo mojón un milla y trescientos metros, en las tierras de D. Juan de Herrera. El tercer mojón distante del anterior quinientos diez metros, se puso en las lincas de las Delicias de Herrera frente al arco de las Iglesias y siguiendo igual direccion. El cuarto mojón que sirve lincas de las Delicias de Herrera y el de Villagarcia se puso en las lincas de las Delicias de Herrera frente al arco de las Iglesias y siguiendo igual direccion. El quinto mojón que sirve lincas de las Delicias de Herrera y el de Villagarcia se puso en las lincas de las Delicias de Herrera frente al arco de las Iglesias y siguiendo igual direccion.

tercer, es un primer gordo que existe en lo alto del cerro de  
los Guijos en igual direccion que los anteriores  
Despues este punto se tomo la direccion a Torimonte y se vinieron  
con unos cuatrosientos metros, colocandose el quinto mejor en  
el punto de los Altila por cima de un corral que lleva  
el mismo nombre

El sexto mejor dista del anterior unoscientos cincuenta metros  
y se encuentra en igual direccion despues el primer del Guijo,  
en el cerro de las Morayas, punto en un corral del mismo  
nombre, quedando este en termino de Obispo

El sétimo mejor sigue igual direccion y se encuentra del  
anterior a los otros unoscientos metros en un potrero que  
da vista al camino de Herrera

El octavo mejor, distante del anterior cuatrosientos metros y  
del otro metros, se encuentra en las mismas direcciones y punto al  
camino que va de Obispo a Herrera

El noveno mejor se colocó en las esquinas de las Veredas del Don  
Diego Herrera, quedando estas a las inmediaciones y en termino de  
Milagres, cuyo mejor dista del anterior sesenta y tres  
metros.

El decimo mejor distante unoscientos ochenta metros del ante-  
rior, se puso en unas tierras de Manuel Duran Torrealba  
cuyo de Milagres

El undécimo mejor se colocó a los sesenta y siete metros  
del anterior en las lomas de unas tierras cercadas por las Bar-  
tasaras, las cuales quedan en termino de Obispo

El duodécimo y último mejor distante del anterior sesenta y  
los sesenta metros, se encuentra en las conclusiones de las Chirras

Folio veinte y cuatro

de las Oroya y es el divisorio de este termino Villa  
gerencia y Puno.

Y habiéndose terminado el acto, las comisiones  
ordenaron se ratificasen las presentes actas de los que se  
hacieron dos copias correspondientes al Excmo. del Sr. Gobernador  
y una a la Delegacion de Puno y primando los que  
saben lo cierto, de que certificamos =



José Sanchez  
Ramon Chaparro  
Agustin Rajpela

Por mi y a ruego de  
mi compañero Maximiliano

José Gonzalez

Ramon Olivera  
Gerardino Galindo  
Dns.

Comision de Villagarica

El Excmo. Sr. Dn.

Ramon Diaz  
Carlos Laguna

Por mi y a ruego del  
Sr. Dn. Juan Esteban  
Dugua

Por mi y a ruego del  
Sr. Dn. José Medina  
Sainz

José Sancalija

Prudencio Salas

Don Juan  
Dns.



Provincia de  
Badajoz

Partido Judicial de  
Fuente de bantos

Villa de  
Usagre

Comision de Usagre

Alealde Presidente

D. Vicente Carrols Berda

Regidor Sindico

D. Eladio Abiranda Pego

Concejales

D. Jose Loureloz Ruiz

D. Ramon Chaparro Luna

Peritos

Jose Loureloz Platero

Mariano Diaz Arriola

Secretario

D. Jose Peligro Valle

Comision de Calzadilla

Alealde Presidente

D. Casimiro Rojas Valencia

Regidor Sindico

D. Cecilio Pochiquero Fernandez

Concejales

D. Rafael Dominguez Lora

D. Jose Rosales Valcarlos

Peritos

Salustiano Anisio Santiago

Natalio Labato Morello

Secretario

D. Ramon Martinez Macario

Primer mojon

Segundo mojon

En el termino y jurisdiccion de expresada Villa de Usagre a veinte de Enero de mil ochocientos noventa y siete; siendo la hora de las nueve de la mañana designado previamente para proceder a la renovacion de los hitos o mojones que determinen las lincas divisorias de este termino municipal con el de la Villa de Calzadilla de los Barros, pues sin embargo de haberse efectuado dicha operacion en 26 de Mayo de 1890 en cumplimiento a lo mandado por R. D. de 30 de Agosto de 1889, no apareciendo en el archivo el acta de deslinde, se han convocado y puesto de acuerdo las comisiones nombradas por ambos municipios al fin indicado. Remitidos en el Cerro de Guadella los Señores que al margen se expresan asociados de los peritos practicos, y con asistencia de los infrascriptos Secretarios, despues de una breve discusion, y resultando entera conformidad y unanimidad de pareceres, las comisiones procedieron a marcar la linea divisoria de dichos dos terminos en la forma siguiente:

Esta enclavada en el Cerro de Guadella y el divisorio de los terminos de esta Villa, Calzadilla de los Barros y Puebla de Sancho Perez.

A los trescientos ochenta metros del ante

rior en direccion al Sur, situado en la linder de  
tres tierras del padron que de Matanegra baja  
al Arroyo del Pardo.

Tercer mojon.

Siguiento igual direccion y a los trescientos  
diez metros del anterior se colocó en un linder  
no como a ochenta metros de distancia del Corti  
jo de Don Remigio Fernandez, vicino de Pue  
bla de Sancho Perez, quedando dicho Cortijo  
a la izquierda y en termino de Usagre.

Cuarto mojon.

A los trescientos metros del anterior en un corral  
que va a la dicha Cortijada de D. Remigio Fer  
nandez.

Quinto mojon.

Siguiento igual direccion Sur y a los seiscien  
tos treinta metros del anterior se colocó el quinto  
y ultimo mojon junto al Arroyo de Martin  
Perez conocido tambien por el Pardo, e inme  
diato al Puente de Calera.

En cuyos terminos quedo renovada la linder  
division de la jurisdiccion de la Villa de Usagre  
y Calzadilla de los Barros. En fe de lo cual se fir  
man la presente expresados Señores de que uno  
troz los Secretarios certificamos.

Comision de Usagre

Reconte *Urdio Miaman*

Don Sanchez Ramon Chaparro

Por si y a ruego de un cony. Martin Diego

Jose Gonzalez

Don Jose Peligra

Comision de Calzadilla de los Barros

Carminio Rojas

Candido Rodriguez

Jose Morales Salustiano e Irenio

Don Jull Dominguez

Señal de Natalio Lobato.

Ramon Martinex

